



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Habiendo concluido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por el pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, sin que durante el mismo hubieran presentado alegaciones u observaciones, se entiende aprobado definitivamente de forma automática el acuerdo de aprobación inicial quedando aprobada la modificación de la plantilla del modo en el que figura a continuación:

“Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la supresión y creación de las siguientes plazas:

Supresión:

Denominación:	Policía Local
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Escala de la Administración Especial
Subescala	Subescala Subalterna de Servicios
Grupo/Subgrupo	C1 Nivel CD22

Creación:

Denominación:	Operario de servicios múltiples
Nº de plazas:	1
Situación:	Nueva creación
Escala	Escala de Administración Especial
Subescala	Subescala de Servicios Especiales (Personal de Oficios)
Grupo/Subgrupo	Personal Laboral.-AP,. Nivel CD 14

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Navalmorales, 23 de abril de 2025.–El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

N.º I.-2094